



Cd. Juárez, Chih. a 02 de Enero de 2020

José Miguel Magaña Miede

Por medio de la presente, se le informa que es acreedor a una sanción administrativa por escrito debido a que el día 02 de Enero del 2020, no se presentó a trabajar sin motivo justificante, mencionándole que se vuelve a incurrir en este hecho será acreedor a un descanso disciplinario sin goce de sueldo.

La sanción se fundamenta en nuestra actual política de sanciones que dice lo sig.

- Primera falta será acreedor a una sanción administrativa por escrito
- Segunda falta será acreedor a un descanso disciplinario por escrito
- Tercer falta rescisión de contrato automáticamente
- Siempre y cuando estas faltas sean injustificadas y estén dentro de 30 días consecutivos sin excepción.

Como evidencia adjunto reloj checador.

02 Faltas (del Jue 2/Ene/2020 al Jue 2/Ene/2020)
(77) MAGAÑA MIEDE JOSE MIGUEL

Horario: Administrativo	Entrada	Salida	Tiempo	Debe laborar a favor	Extra	Retardo	Salida Pre.
Jueves 2/Ene/20		Falta		6:30			

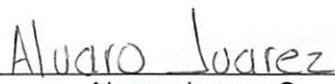
Resumen del periodo

Faltas de asistencia: 1
Faltas con permiso con sueldo: 0
Faltas con permiso sin sueldo: 0
Faltas por sanciones: 0

Permisos para no asistir: 0


Firma de aceptación del empleado

José Miguel Magaña Miede
Enterado


Alvaro Juarez S.
Testigo



María Lorena Duarte
Testigo